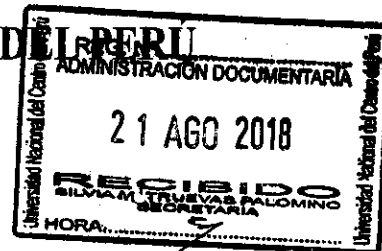


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4158-CU-2018



Huancayo, 20 AGO. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 231-18-D/FACAP/UNCP presentado el 22 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva aprobación, tramite de permiso y apoyo económico de docentes, para su participación en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, comunica que en Consejo de Facultad del 20 de junio 2018, se aprobó tramitar el permiso y apoyo económico al Dr. Jhon Richard Orosco Fabian (Ponente) y a la Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla para su participación en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad, a realizarse del 30 de julio al 04 de agosto 2018 en la ciudad de Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 1496-2018-OPRES/UNCP del 11 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, esta dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente al docente que participa como ponente, otorgando el importe de S/ 750.00 soles;

Que, a través del Proveído N° 0815-2018-VRAC-UNCP presentado el 17 de julio 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 20.06.2018 y el oficio de la Oficina de Presupuesto, eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **Dr. Jhon Richard Orosco Fabián y Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla** en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad, los días del 30 de julio al 04 de agosto 2018, en la ciudad de Cajamarca.
- 2° **OTORGAR** la subvención financiera para su participación en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad, conforme al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4158-CU-2018



META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
009	RDR	SUBVENCION FINANCIERA A PERSONA NATURAL PASAJES IDA Y VUELTA NACIONAL	2.5.3.1.1.99	/ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	450.00
			2.3.2.1.2.1	PASAJES IDA Y VUELTA NACIONAL	300.00
TOTAL					750.00

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OC/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario 2 / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuesta/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad CIENCIAS APLICADAS TARMA/Interesados 2/ Archivo/ivm.